

ANEXO 05

**FORMATO DE DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- 1.- Haber revisado los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, remitidas por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Riego y cumpro con cada uno de los requisitos solicitados.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimiento de la presente contratación.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada y a cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 5.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 6.- No contar con los impedimentos establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, luego de haber examinado las especificaciones técnicas o términos de referencia y conociendo las condiciones existentes, se ofrece "**[descripción del bien o servicio]**".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos de la persona natural o
Representante legal, según corresponda**

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD¹

Por medio del presente documento, yo....., identificado/a con DNI N°, que me vinculo laboralmente o contractualmente en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI); me comprometo, en calidad de declaración jurada a:

I. Participación en la gestión antisoborno

- a) Cumplir con los compromisos del Sistema de Gestión Antisoborno (en adelante, SGAS) establecidos en la Política del Sistema Integrado de Gestión del MIDAGRI y con el SGAS, contribuyendo a la eficacia.
- b) Participar en las charlas o sensibilizaciones de concientización antisoborno, programadas por la entidad.
- c) Tomar en cuenta los riesgos de soborno a los que me encuentro expuesto dentro de las actividades en las que participo y conocer las medidas de prevención y mitigación (controles) dispuesto por la entidad, así como coadyuvar al cumplimiento del Plan de Acción de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, que incluyen el soborno.

II. Denuncias y otras preocupaciones en materia de ética

- a) Dar a conocer mis inquietudes, a través del correo integridad@midagri.gob.pe, a fin de corregir las irregularidades antes de que se conviertan en problemas generalizados.
- b) Denunciar cualquier conducta indebida de la que tenga sospecha y/o reportar cualquier sospecha de soborno, que haya conocido de forma directa o indirecta.
- c) Comunicar, en caso corresponda, a través de los canales de denuncia establecidos en el MIDAGRI: escrita (ante la Mesa de partes del MIDAGRI, dirigido a la OILCC), presencial (de manera personal a través de la OILCC) y virtual (a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>) o a través del correo anticorrupcion@midagri.gob.pe).

III. Compromiso contra las represalias ante denuncias

- a) Me comprometo expresamente a no cometer actos de discriminación, represalias y/o medidas disciplinarias, contra cualquier persona que haya denunciado o de la que se sospeche haya denunciado presuntos actos de corrupción, actos contrarios a la ética o prácticas cuestionables y/o prohibidas.

IV. Investigaciones, medidas correctivas y disciplinarias

- a) Tengo conocimiento que las denuncias por presuntos actos de corrupción son revisadas por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, siendo derivadas

de corresponder, a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el Órgano de Control Institucional o a la Procuraduría Pública, para las acciones correspondientes.

- b) Cooperar en una investigación respecto a un presunto acto de corrupción.
- c) No quebrantar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, Código de Ética y Conducta, compromisos del SGAS de la Política del Sistema Integrado de Gestión del MIDAGRI, dado que constituye una falta de carácter administrativo disciplinario con la consecuente imposición de la sanción que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

V. Compromiso sobre contrataciones públicas

- a) Si me encuentro en la situación de conocer a la parte interesada (personal o proveedor), no debo usar mi posición para influir de cualquier modo en el proceso de selección. Si en ese sentido, estoy directamente involucrado en la selección de personal o proveedores, debo notificar a mi superior y proceder a inhibirme del proceso de toma de decisiones.

VI. Relaciones familiares y personales

- a) Tengo conocimiento que los servidores que ya estén trabajando para la institución y que adquieran parentesco a través del matrimonio o la unión de hecho deberán informarlo a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, en el caso de los proveedores deberán informarlo a la Oficina de Abastecimiento.
- b) Presentar oportunamente (al inicio, periódica y al cese) e integralmente la Declaración Jurada de Intereses, en caso me encuentre como sujeto obligado.
- c) Presentar la Declaración Jurada de Incompatibilidades al inicio de mi contratación, e informar si cuento con alguna relación familiar en la organización. Asimismo, en el caso de los proveedores deberán presentar la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo o de impedimentos de contratar con el Estado.

VII. Regalos, hospitalidad, atenciones, donaciones y beneficios similares como fuentes de conflicto

- a) Me comprometo a no ofertar, suministrar o aceptar regalos, atenciones, donaciones, favores y beneficios similares, en los que la oferta, suministro o aceptación son o podrían ser percibidos como soborno.
- b) En caso de haber recibido regalos, excluidos de lo permitido (revisar Anexo 01), me comprometo a devolver y reportar a la OILCC, en el menor plazo.

Por tanto, en relación a todo lo indicado anteriormente, manifiesto mi disposición de dar cumplimiento a todo lo dispuesto en la presente Declaración, durante mi permanencia en el MIDAGRI. Asimismo, declaro haber recibido una copia de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Lima, dede 202...

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°

FIRMA

Anexo 01

Se recibirán **regalos**² cuando se traten de lo siguientes casos:

- a) Material de difusión y de promoción y material conmemorativo u otros productos publicitarios.
- b) Publicaciones o material gráfico y/o audiovisual que contribuyan al proceso de información o fortalecimiento de conocimientos y/o competencias acordes a los fines de la entidad pública, tales como libros, revistas, catálogos, encartes, videos o similares.
- c) Premios o reconocimientos conferidos a título individual por el desempeño de sus funciones o en representación de su entidad en mérito de una participación debidamente autorizada en concursos, competencias o eventos formales de carácter público, que incluyan entre las categorías al sector público.
- d) Placas recordatorias u otros artículos con valor conmemorativo conferidos por entidades públicas o privadas en mérito de una participación como expositor, panelista o representación debidamente autorizada por su entidad.
- e) Alimentos y similares entregados como parte de las reuniones de trabajo, actividades de capacitación o actividades oficiales organizadas por una entidad.

²Según lo establecido en el Procedimiento "Recepción o aceptación de Regalos, atenciones, donaciones, cortesías u actos similares" aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0138-2024-MIDAGRI-SG